



La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

CONTINUACION DE LA CRONICA

Publicación de Badajoz

Anuncios en la cuartana, 5 céntimos de pesetas la línea.

Los permanentes, los que se publiquen en las demás planas y los comunicados, a precio convencional.

Los originales no se devuelven. No se publica los lunes.

SUSCRIPCIÓN

Badajoz un mes, 1'50 ptas.—En provincias, trimestre, 5 id.—Extranjero trimestre, 6 id.

La correspondencia se dirigirá al administrador Redacción y Administración

Aves—Figura 18



BUENA OCASIÓN

Se cede en traspaso la acreditada y única fábrica de jabones en esta plaza, por no poder su dueño atender a aquella con toda la solicitud que exige su importancia.

Está bien montada con todos los útiles necesarios y con personal idóneo, si se le quiere dar ocupación.

Para tratar, con su dueño, Pablo Prieto, Rio 48 y 50.

Muy importante.

¿Sabéis quien es el Habilitado de clases pasivas que con más actividad resuelve los asuntos encomendados a él, poniendo a sus representados en posesión de sus pensiones?

¿El que menos remuneración cobra por todos los servicios?

¿Y el que más garantías y FACILIDADES DE COBRO verdad, da a sus poderdantes?

FERMIN SANCHO, SILVA,
MELENDEZ VALDES, 37.

INSTITUTO DE VACUNACION

DIRECTOR-MEDICO

Angel Cánovas Amador

Calle de la Soledad.—11.

Se vacuna de la ternera todos los días de 11 a una. Gratis a los pobres.

Las Asambleas

médica y farmacéutica.

Las íntimas relaciones que las profesiones médica y farmacéutica mantienen con todas las clases sociales, hacen interesantes para el público en general los resultados prácticos alcanzados por médicos y farmacéuticos en las Asambleas de sus respectivos colegios de la provincia, que recientemente se han verificado en esta capital.

No es por tanto, ocioso publicar una abreviada síntesis de sus acuerdos, precedida de los rasgos más salientes de dichas reuniones.

Entre las censuras de la impaciencia y las protestas del egoísmo, acaso empeñado en entender que las colectividades no deben tener otra finalidad que la de realizar el provecho individual de quienes las constituyan, censuras y protestas obligadas en toda asociación, las Asambleas de médicos y de farmacéuticos de nuestra provincia han dado una nota simpática; la de regular de común acuerdo las relaciones entre ambas profesiones, regulación que inspirada en elevados fines, ha de dar por resultado la terminación de luchas en las que a la Sociedad toca desempeñar el papel de víctima; la de fundirse médicos y farmacéuticos para auxiliarse mutuamente con la fundación de un Montepío común y la de unirse también para la persecución del intrusismo; si funesto para ambas clases, no menos funesto para la Sociedad.

Tres, pues, han sido los proyectos discutidos y aprobados en cada Asamblea, que luego han sido objeto de discusión y aprobación definitiva por una junta mixta constituida por comisiones de una y de otra representación.

En el primero, después de recordar los preceptos de la Ley de Sanidad y Ordenanzas de Farmacia y los principios rudimentarios de la moral médica, se esta-

blecen Jurados de honor para dirimir las cuestiones que puedan suscitarse con ocasión del ejercicio profesional entre médicos y farmacéuticos, jurado cuyo fallo será inapelable y de cuya ejecución quedan encargadas las Juntas de Gobierno del colegio a quien corresponda.

El proyecto aprobado de Montepío es esencialmente práctico y el fin que persigue de una utilidad indiscutible. Se hace forzoso para todos los colegiados pertenecer al Montepío y vienen obligados a constituir un fondo, contribuyendo cada uno a él con la cuota de 5 pesetas. De este fondo, que estará depositado en la Sursal del Banco, se entregará el 90 por 100 a la viuda, a los hijos o a los padres del asociado por el orden que queda establecido, dentro de los nueve días siguientes al fallecimiento del colegiado. Si no dejare viuda, hijos ni padres, se entregará a la persona expresamente designada en testamento para este fin y si no lo hubiere hecho, quedará a beneficio de la Sociedad. El diez por ciento restante se destina a constituir un fondo para fines benéficos propios ulteriores. El colegiado que se inutilizare puede disponer de todo o parte del 90 por 100 que a su fallecimiento debieran percibir sus herederos. Ocurrida una defunción, los colegiados vuelven a contribuir con otras cinco pesetas, a la constitución de nuevo fondo para subvenir al primer fallecimiento de un asociado, que ocurra.

El tercer proyecto aprobado en común por ambas Asambleas, relativo a la persecución del intrusismo, ofrece como novedades: la de obligar a estudiar esta funesta plaga, la de abrirse registros de intrusismo en las cabezas de distrito y en la capital, constituyendo un verdadero padrón de intrusos y la de que ambos Colegios se muestren parte en todos los procesos de intrusismo; a cuyo fin nombrarán un Abogado y Procurador común.

Aparte estos proyectos votados mancomunadamente, la Asamblea del Colegio de Médicos, después de haber aprobado su Reglamento interior, ha acordado:

Que fuera de la capital, el tipo mínimo de iguala sea de cinco pesetas, sin perjuicio de que los médicos de una localidad puedan por mayoría de votos acordar un tipo mínimo más elevado.

Que en los contratos con los Ayuntamientos el tipo mínimo sea de 1.000 pesetas por la asistencia de una hasta 150 familias pobres y 5 pesetas por cada una de las que excedan de dicha cifra, hasta 1.500 por 300 familias.

Que estos contratos no sean válidos interin no sean aprobados por la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos.

Que se procure recabar del Gobierno una disposición para que se declaren de pago preferente las atenciones de Beneficencia. Este acuerdo ha sido tomado también por la Asamblea del Colegio de Farmacéuticos.

Que se pida la suspensión de los procedimientos ejecutivos para el cobro de los restos diferenciales de patentes de años anteriores, interin se practica la liquidación de los mismos en debida forma.

Que la Junta de Gobierno estudie las modificaciones que debieran introducirse en el sistema de tributación y con el concurso de los demás colegios, se pida la reforma del mismo.

Y finalmente, que para la próxima Asamblea se abra un concurso para premiar dos trabajos científicos, uno de los cuales habrá de ser precisamente relativo a Medicina regional; premios que habrán de consistir en una cantidad en metálico y diploma de honor y a los cuales solo podrán optar los Médicos de la provincia, exceptuando los de la capital.

Tal es, en breve síntesis, la labor del Colegio de Médicos en las cinco sesiones

que contando la inaugural ha celebrado en Asamblea en los días 3 y 4 de los corrientes.

Como anomalía, tratándose de una Asamblea deliberante en España, citaremos el hecho siguiente: Previene los Estatutos de estos Colegios que en las Juntas generales no pueda durar ningún discurso más de diez minutos. En la Asamblea celebrada por los médicos de esta provincia, no ha tenido que recordar la presidencia este artículo, ni una sola vez.

Cuanto a la Asamblea del Colegio de Farmacéuticos se acordó el establecimiento por acciones de una droguería provincial y dependiente de ella un laboratorio para análisis de medicamentos, sustancias alimenticias, etc., proyecto altamente beneficioso no ya para la clase sino para la Sociedad en general.

Otro de los principales acuerdos fué el de dirigirse a los demás Colegios de España para solicitar unidos del Gobierno una ley de limitación de oficinas de farmacia, con arreglo al vecindario y circunstancias de cada población, proyecto que tiende a dar la mayor suma de garantías posibles al fiel despacho de medicamentos, cuestión de alta importancia para la salud pública, cuyos sagrados intereses tiende a garantizar.

Finalmente, para evitar luchas intestinas y matar hasta donde es posible la acción del caciquismo en el ejercicio profesional se acordó que todos los farmacéuticos de una localidad contribuyan al despacho de medicamentos para los pobres, repartiéndose las titulares y si alguno de ellos no cobrase, por odiosas desigualdades establecidas por el Municipio, que los que sobrasen cedan una parte proporcional para que el cobro se verifique por igual, en tre todos.

En suma, ambas Asambleas, después de rendir culto a elevados ideales altruistas, han llevado a la práctica el aforismo *la unión hace la fuerza* y se han inspirado en la fraternidad, el más bello de los sentimientos que es dable cultivar al corazón humano.

LA CUESTION DE LAS AGUAS

Informe emitido por la Comisión especial nombrada por el Excelentísimo Ayuntamiento.

(CONCLUSIÓN.)

Para que el Excmo. Ayuntamiento pueda resolver con perfecto conocimiento de causa, consignamos a continuación los datos referentes a los ingresos y gastos que hoy tiene la Sociedad «Agua del Gévora» comprobados por la Comisión, y los que, según cálculos que tenemos por razonables, se obtendrá una vez terminadas definitivamente las obras y puesto el canal de riego y de abastecimiento en completa explotación.

INGRESOS EN 1900	
	Pesetas.
Por 82.483 metros cúbicos de agua, vendidos por contador a los particulares	41.241'50
Por caño libre en 111 casas, a 7'50 pesetas mensuales	9.990
Por 13.794 metros cúbicos vendidos por contador a los edificios militares, mitad de precio	3.448'50
Diputación provincial por consumo de agua	5.500
Arrendamiento de contadores	9.600
TOTAL	69.780

GASTOS ACTUALES.
Por la elevación de 511.000 metros

cúbicos de agua, próximamente	14.350
Personal administrativo y facultativo	15.000
TOTAL	29.350

Concluidas la presa de embalse, las acequias, la red de distribución, contadores y demas obras que constan en los antecedentes que se acompañan, calcula los ingresos la Comisión en la forma siguiente:

Por 140.000 metros cúbicos de agua, a 9'50 pesetas uno	70.000
Consumo de Guerra, a mitad de precio; 14.000 metros	3.500
Diputación provincial, según convenio celebrado	5.500
Arriendo de contadores	12.000
Por el cánon de 30 pesetas por cada una de las 1.600 hectáreas de riego	48.000
TOTAL	139.000

GASTOS.

Siendo el motor de agua, en vez del de vapor que hoy se emplea en la elevación	5.000
Personal administrativo y facultativo	25.000
Imprevistos	5.000
TOTAL	35.000
Anualidad de García Ferreira y Compañía	5.000
TOTAL	40.000

RESUMEN.

Ingresos	139.000
Gastos	40.000
SOBRANTE Ó BENEFICIO	99.000

Supongamos que, contra todos cálculos y dictámenes facultativos, el riego resultara un completo fracaso, tendríamos que deducir el importe del cánon de las 1.600 hectáreas 48.000 y quedaría reducido el beneficio a 51.000

Y siendo el capital nominal de 1.200.000 pesetas, y efectivo de 960.000, percibirían los accionistas un interés de 5'43 por 100 que es muy aceptable; y por lo que respecta a los fondos municipales, mayor sería la renta que obtuviese por sus acciones del Canal del Gévora que la que hoy percibe del Estado por las inscripciones del 80 por 100 de propios. Y cuenta que no se hace mención de otros ingresos que la Sociedad habrá de tener después de terminadas las obras, como son las subvenciones que, con arreglo a las disposiciones vigentes, debe pagar el Estado por cada hectárea de regadío y la Diputación provincial, que sumadas representarán una cifra de importancia que permitiría a la Sociedad el completo perfeccionamiento de las obras en todos sus detalles.

Cree la Comisión haber aportado en este informe, con la debida claridad y exactitud, cuantos datos y cálculos necesita el Excmo. Ayuntamiento para resolver con acierto la importante cuestión de las aguas, y entiendo asimismo haber demostrado que tan ventajosa sería para la Sociedad y el vecindario como para los fondos municipales la reorganización de aquella sobre las bases que se dejan apuntadas, y en tal concepto resume su informe en las siguientes conclusiones.

1.ª Que se proponga a la Sociedad anónima «Agua del Gévora» el aumento de su capital a pesetas 1.200.000 nominales ó sean 1.200 acciones.

2.ª Que las 795 acciones que habrían de ponerse en circulación (500 que tiene en cartera y 295 que se aumentarían) se emitan al tipo de 80 por 100 como compensación a los perjuicios sufridos por los obligacionistas (que son los propios accionistas) y por los que sufra el Ayuntamiento mientras no se repartian dividendos, y para estimular al público en la suscripción; distribuyéndose las acciones en esta forma: El Ayuntamiento, 425; los obligacionistas, 195; y los particulares, 175.

3.ª Que se reconozca por la Sociedad al Regidor Síndico del Ayuntamiento el carácter de Vocal nato del Consejo de Administración, sin perjuicio de la representación que le correspondiera al Ayuntamiento como accionista, según los Estatutos sociales.

4.ª Que se encomiende la dirección facultativa de las obras á un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

5.ª Que la Sociedad no pueda en tiempo alguno elevar el precio del consumo de agua de la capital, del que hoy tiene ó sea 0,50 peseta por metro cúbico, sin autorización del Ayuntamiento.

6.ª Que se conceda al Ayuntamiento el derecho de nombrar una Comisión especial para el examen de cuentas durante las obras, operación que habrá de hacerse cuando menos dos veces al mes, cuya Comisión informará á la Corporación municipal en la última sesión de cada mes, del estado de los trabajos y de los gastos hechos, para lo cual la Sociedad facilitará todo cuanto sea preciso á esta Comisión especial.

7.ª Que se proponga la reforma de los Estatutos de la Sociedad y la reorganización de la misma, conforme á las bases que se consignan ó se convengan de común acuerdo.»

Y en el caso de que la Sociedad «Aguas del Gévora» acepte las conclusiones propuestas y así lo manifieste de oficio á V. E., que se solicite del Gobierno de S. M., previo acuerdo de la Junta municipal de Asociados, la autorización correspondiente para invertir en las acciones el importe de las inscripciones del 80 por 100 de propios que posee el Ayuntamiento.

Concluye la Comisión su trabajo consignando que la última prórroga que se concedió á la Sociedad del Gévora por las Cortes, espirará en 14 de Junio de 1903, en cuyo plazo pueden holgadamente terminarse las obras.

V. E. resolverá lo que crea más acertado.

Badajoz 3 Junio de 1901.—Gerardo Albarrán.—Alberto Merino.—Pedro Molina.—Enrique Galache.—Luis Sanabria.

De todo un poco.

Entre otras muchas interesantes curiosidades publica *Por esos mundos...* del sábado 8, las siguientes:

«El sistema penitenciario ruso».—«La fabricación de Bebés».—«Trajedias de la electricidad».—«La Electro Fanitis ó enfermedad producida por los ventiladores eléctricos».—«La displicencia».—«Como morirá la tierra».—«Las hormigas y el hombre».—«Pollos incubados por una serpiente».—«La conducción de tranvías eléctricos».—«Barcas con lanzas de combate».—Adjudicación del premio de 300 pesetas en el concurso numérico, chascarrillos premiados, problemas, pasatiempos, cuatro páginas encuadernables de la célebre novela *Derecho al Polo Sud*, etc., etc. De venta: los corresponsales de *Nuevo mundo*.

Hace días que no recibimos la revista literaria «Electra», que se publica en Madrid.

¿Se habrá extraviado algún número? El colega lo dirá.

A las señoras

El número 3 de La Moda Práctica correspondiente al 1.º del actual, que acaba de llegar á nuestras manos, es tan interesante bajo el punto de vista de los precios grabados y texto, que al recomendarlo á nuestras elegantes lectoras entendemos prestarles un señalado servicio, al mismo tiempo que cumplimos un deber de justicia para con la femenina redacción de aquella ilustrada revista, de cuyo envidiable éxito nos felicitamos.

Nuestro parabién á nuestra colega la Sra. Guerrero, por el acierto con que la dirige.

Sección Oficial

El «Boletín» del 10 publica: Circular del Ministerio de la Gobernación disponiendo que las Juntas provinciales y municipales de Sanidad se elijan el día 1.º de Enero de 1902 en lugar del 1.º de Julio del presente año.

Registro de la mina de hierro Mayo,

Los enfermos que por razón de economía no puedan adquirir las renombradas aguas minerales de *Vichy-Hópital* (estómago), *Vichy-Célestins* (vias urinarias), *Vichy-Grande Grille* (higado), que son las que mejores resultados producen, para sustituirlas en lo posible, deben emplear en bebida, en vez de preparados y de aguas deficientes, la *Sal Vichy-Etat*, ó los *COMPRIMIDOS VICHY-ETAT*, productos que se elaboran en el mismo Vichy, y que obran muy satisfactoriamente, siendo sus precios de venta en extremo reducidos. Las *Pastillas Vichy-Etat*, en cajas metálicas, se emplean con grande éxito para combatir las acedías, digestiones difíciles, etc. Venta en farmacias y droguerías.

núm. 5591, en término de Albuquerque, hecho por D. Eugenio Serrano.

Otro hecho por los Sres. Hijos de Sierra en nombre de D. Higinio Burgos, de la mina de hierro Falanga, término de Trasierra.

Edictos administrativos sin interés.

Otro de la Audiencia territorial de Cáceres publicando la sentencia recaída en la tercería de dominio promovida por don Cipriano Martín y Martín, contra D. Hilario Calle Lozano, D. Dionisio Martín Barrera y D. Faustino Martín Lozano.

Otro del Presidente del Tribunal de censura para los ejercicios de oposición á notarias vacantes en el territorio de la Audiencia de Cáceres, publicando la lista de los que aspiran á las que existen en San Martín de Trevejo, Ceclavin, Llerena, Zafra, Plasencia, Montehermoso, Villanueva de la Serena y los Santos. Los ejercicios comenzarán el 25 del actual. Los aspirantes son 96 figurando entre ellos los abogados D. Juan Zugasti y don Luis Chorot.

Otro de la Comisaría de guerra, anunciando la subasta que se celebrará el 15 de Julio para arrendar por cuatro años los dos hornos de cal y cantera que existen entre el baluarte de San Pedro y semi baluarte de San Antonio.

El *Boletín* del 11 publica:

Registro de la mina de hierro «San José», en término de Valencia de las Torres, hecho por D. Eugenio Serrano á nombre de D. José Fernandez Carratalá.

Edicto del Alcalde de Oliva de Jerez anunciando la subasta para el suministro del alumbrado público por medio de la electricidad.

Lista de fallidos.

Auncio de la Comisión general permanente de Exposiciones, en el Ministerio de Agricultura.

Edictos administrativos y judiciales de escaso interés.

Convocatoria á junta general extraordinaria, de los accionistas de la Sociedad «Aguas del Gévora».

Sección Regional.

Nos escriben de Almendralejo manifestándonos que se halla enfermo de gravedad nuestro particular amigo D. Cipriano Montero de Espinosa.

Vivamente deseamos que recobre la salud.

VENTA.

Se anuncia la del corcho que ha de extraerse en el próximo verano, en varias dehesas de la pertenencia del Sr. Duque de Alba, en Villanueva del Fresno.

Las gestiones para su adquisición deben hacerse en las oficinas de S. E. en Madrid, Palacio de Liria y en la Administración de Villanueva del Fresno, á cargo de don Tomás Hernandez.

Crónica Local

Ayer tarde salieron para Don Benito los magistrados D. José Trinidad Carrasco (presidente de la sección 2.ª) D. Luis Salcedo y D. Restituto Fernandez, el abogado fiscal Sr. Alvarez y el vice-secretario D. Alejandro Paulino.

Hoy se verá allí ante el Jurado, un proceso de poca importancia y mañana y el viernes son los señalados para el juicio de revisión en causa contra Carmen Benítez Chamizo y Tomás Mera, vecinos de Villanueva de la Serena; por el asesinato del capitán de infantería D. Francisco Fernandez Trejo.

El letrado D. Luis Sánchez Rivera, abogado de la Cármén, manifestó oportunamente que no estaba dispuesto á ir á Don Benito: en vista de esto dicha procesada designó como defensor suyo á don Luis Hermida; pero se duda que este acepte el cargo, porque según se dice, lo

había querido nombrar la vinda del interfecto para que la dirigiese como acusadora privada. Es facil, por consiguiente, que se designe de oficio entre los abogados de Don Benito, el que haya de defender á la Cármén.

Cognacs Henri Garnier y C.º

Ayer corrieron rumores en las oficinas de Hacienda, de que el recaudador de contribuciones de la capital D. Juan Barreros, quería presentar la dimisión de su cargo.

Ignoramos si tales rumores tienen fundamento; pero en la hipótesis de que lo tengan, se nos ocurre preguntar:

¿Qué motivos hay para que el recaudador aludido quiera dejar su cargo?

Y hacemos la pregunta, porque se trata de un funcionario público que cumple fielmente los deberes que su destino le impone y cuya integridad es bien notoria.

Santa Catalina.

Todos los días helados de chufas, de mantecado y de leche merengada.

Los días festivos, sorbetes de frutas, y por encargo, de las clases que se pidan.

Hemos aido decir que el Sr. Vergara, que está girando una visita á las Oficinas de Hacienda, piensa ir á Madrid para conferenciar con el ministro del ramo.

¿Sobre qué? No lo sabemos.

Pero es indudable que si la visita no ofrece otro resultado que el de hacer ingresar en el Tesoro, algunos ó muchos miles de pesetas, ganará con ello el Estado; pero nada ganará el público.

Lo que este desea es que todos los negociados se pongan—si no lo esán—ya, sus asuntos al corriente y que todo el mundo se persuada de que para conseguir el pronto despacho de los asuntos no se necesita buscar influencias ni recomendaciones ni emplear tal vez otros medios.

No afirmaremos nosotros que se utilicen hoy; pero nadie nos negará que la mayoría de las gentes creen á pies juntillos, que lo mismo en los expedientes administrativos que en los de otra clases, hay que buscar recomendaciones para los que deben despacharlos. Si el Sr Vergara consigue destruir esa creencia, con relación á los asuntos en que entiendan las oficinas visitadas, habrá prestado un buen servicio.

Regalo à los compradores.

Se dan por papeletas de todos los géneros, y por el chocolate en el establecimiento de Ultramarinos y Coloniales

DE

PEDRO ALFARO,

2, Melendez Valdes, 2.

BADAJOZ.

¿No disponen las ordenanzas municipales que no pueda descargarse carbón más que hasta cierta hora de la mañana? Y si es así ¿por qué no denuncian los municipales el hecho, que ocurrió hace dos días, de haberse descargado carbón después de aquella hora?

REGISTRO CIVIL

Días 9 10 y 11 de Junio de 1901.

FALLECIDOS.

Manuel Hilara Clemente, 43 años; fiebre tífica.

Agustina Rodríguez García, 6 meses, eclampsia infantil.

Mercedes Martín Rodríguez, 8 meses; atrepsia.

Alfano Gordillo Rabaso, 24 años, tuberculosis laringea.

Rosa Gonzalez, 52 años, cancer del estomago.

Consuelo Sánchez Gomez, 20 meses bronquitis capilar.

Rogelio Alvarez Crespo, 10 meses, bronquitis capilar.

Antonia Fernanda Cardoso, 43 años, septicemia.

Emilio Nuñez Fernandez, 30 años, tuberculosis pulmonar.

Enriqueta Goñi Romero, 22 meses, fiebre grippal.

NACIDOS

Petronila Morán Lledó.

Ricardo Carapeto Burgos.

Marcelo Perez Prudencio.

Vicente Casas González.

Manuel Ordoñez Lebruno.

Joaquina Rey Pinto.

Francisco Caballero Coroba.

Vicente Elias Menacho.

CASAMIENTOS

José Santos García con Amparo de la Cruz Expósito.

Lorenzo Villa Rosario con María Mendez Alzada.

Ramón Sánchez Cardoso, con Antonia Britos Bayón.

Gabinete Médico

Puemo Terápico.

Sucursal de los Establecimientos de Aguas Azoadas é inhalaciones, de Córdoba y Huelva.

Tratamiento de las enfermedades del aparato respiratorio.

MÉDICO DIRECTOR:

Dr. Teodomiro Herrera Barroso.

Horas de sesiones y consultas, de 10 de la mañana á 7 de la tarde.

Días festivos hasta las 2.

Melendez Valdés (antes Granado) n.º 55, bajo

Servicio telegráfico

Canto ministerial

Madrid 11 (17'45).

Verificóse en el Senado la apertura de las Cortes, leyéndose el Mensaje de la Corona.

En él se enumeran las consideraciones del Papa para con España.

Ofrécese verificar arreglos comerciales; consolidar la Hacienda; desenvolver la instrucción; reformar la ley del Jurado, llenando las deficiencias que han podido apreciarse; reformar la ley electoral; llenar también las deficiencias en el estado jurídico de las colectividades; reformar el Concordato; consolidar las deudas; nivelar los presupuestos; impulsar las obras públicas; modificar las disposiciones concernientes á la circulación monetaria; reformar la ley municipal y regular las relaciones entre obreros y patronos, á fin de evitar los conflictos que ahora surgen frecuentemente.

Se ofrece reducir el presupuesto del clero, mejorando la dotación de los párrocos; crear una escuadra de combate; hacer reformas en los arsenales y atender á la agricultura, tan necesitada de protección y que tanta importancia tiene en nuestro país.

Al terminar la lectura del Mensaje, la mayoría prorumpió en aplausos, dando vivas también.

La reforma del Concordato

Madrid 12 (2'30).

El ministro de Gracia y Justicia, marqués de Teverga, terminó el proyecto de reforma del Concordato. Su base es la reducción de Diócesis. Lo presentará á las Cortes en Octubre próximo, cuando éstas se reúnan de nuevo.

Sobre la comisión de actas

El Sr. Sagasta se avistará hoy con los jefes de las minorías para intentar que formen parte de la Comisión de actas. Dúdase que lo consiga.